



NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha , se distribuye a petición de la delegación de Chile.

Resolución Exenta N°: 5.482, de 2016 Modifica Resolución N° 1.557, de 2014, que establece exigencias para la autorización de plaguicidas y la fecha de su entrada en vigor

La República de Chile comunica que en relación a la Resolución del Servicio Agrícola y Ganadero, notificada el 10 de julio de 2013, bajo la signatura G/TBT/N/CHL/237, que con fecha 28 de septiembre de 2016, se ha emitido una modificación a la misma. La fecha de entrada en vigor es a partir del 6 de octubre de 2016, con excepción de lo dispuesto en la letra v del numeral 1, que comenzará a regir a contar del 6 de octubre de 2017.

http://www.sag.cl/sites/default/files/res_5482_de_2016.pdf
